



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00255953- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Prof. Titular Encargado, Dr. Walter Rivarola, en la cual solicita se otorgue funciones de Profesional Adscripto a la Bióloga Camila Nerea BARRIONUEVO (D.N.I. 35.667.188) y el Méd. Marco Esteban LISICKI MARTINEZ (D.N.I 95.159.416) para la Cátedra de Física Biomédica – Escuela Práctica, para desempeñar tareas docentes en la Cátedra a su cargo a partir del Ciclo Lectivo 2022;

CONSIDERANDO:

- Que por reglamentación vigente RHCD N° 1266/2013 se establece el reglamento de Profesional Adscripto.
- El V° B° de Secretaría Académica;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 19/05/2022;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Otorgar funciones de Profesional Adscripto a la Bióloga Camila Nerea BARRIONUEVO (D.N.I. 35.667.188) y el Méd. Marco Esteban LISICKI MARTINEZ (D.N.I 95.159.416) para la Cátedra de Física Biomédica – Escuela Práctica, a partir del período lectivo 2022 y por el término de 3 (tres) años, debiendo cumplir exigencias reglamentarias (Art. 4 de la RHCD. N° 1266/2013).

Artículo 2°: Las funciones que desempeñan las nombradas, no tienen carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3°: Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.